



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO MANDATO, DE FECHA
21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SUSCRITO
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO
"RESTAURACIÓN CAPILLA DE LA QUINTA
BELLA, RECOLETA", CÓDIGO BIP
N°30082408-0.

DECRETO EXENTO _____ /

Nº 4517

RECOLETA,

21 DIC 2010

VISTOS:

- 1°.- El Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta de fecha 21 de septiembre de 2010, para la ejecución del Proyecto denominado "Restauración Capilla de la Quinta Bella Recoleta", Código Bip N°30082408-0.
- 2°.- La Resolución N°185, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, de fecha 20 de octubre de 2010, mediante el cual se aprobó el Convenio Mandato, celebrado con fecha 21 de septiembre de 2010, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta, para el diseño del Proyecto denominado "Restauración Capilla de la Quinta Bella, Recoleta", Código Bip N°30082408-0.
- 3°.- El Memorandum N°304, de la Dirección de Secplac, de fecha 12 de noviembre de 2010, mediante el cual se solicita la redacción de Decreto Exento que apruebe el Convenio Mandato suscrito con fecha 21 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

APRUEBASE Convenio Mandato, de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Proyecto denominado "Restauración Capilla de la Quinta Bella, Recoleta" Código Bip N°30082408-0.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARÍA SOL DETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/GMP